BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito legal: SG. 1-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos y Juzgados (año)	1.200	pesetas
Otras entidades y particulares (año)	1.600	"
Otras entidades y particulares (semestre)	800	"
Otras entidades y particulares (trimestre)	400	"

VENTA DE EJEMPLARES SUELTOS

Precio del número corriente	30	pesetas
Precio del número atrasado de más de tres meses.	50	"
Precio del número atrasado de más de dos años...	75	"

ADMINISTRACION: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. señor Capitán General.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 5 pesetas por palabra, y los urgentes a 8 pesetas por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

2331

Excma. Diputación Provincial de Segovia

CONVOCATORIA

Cumpliendo acuerdo adoptado por la Corporación provincial, en sesión extraordinaria celebrada el día 5 de junio de 1983, se convoca al Pleno de la Excma. Diputación a sesión ordinaria para el día 20 del presente mes de julio, a las dieciséis treinta horas, en primera convocatoria, y cuarenta y ocho horas después, en segunda, para tratar de los asuntos que figuran en el Orden del Día.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Segovia, 7 de julio de 1984.—El Presidente, Rafael de las Heras Mateo.—El Secretario general accidental, Luis Peinado de Gracia.

2317

EXTRACTO DE ACUERDOS ADOPTADOS POR LA COMISION DE GOBIERNO

Reunión de 14 de junio de 1984

Bajo la presidencia del Ilmo. señor don Rafael de las Heras Mateo, Presidente de la Excma. Diputación, y con asistencia de cinco Diputados componentes de la Comisión, Secretario accidental e Interventor, se celebró la indicada sesión, en la que se adoptaron los siguientes acuerdos:

1.—Se aprobó el acta de la sesión de 14 de mayo de 1984.

2.—Enterado del Real Decreto 854/84, de 26 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento del canon sobre la producción de energía eléctrica.

3.—Se hace constar en acta el testimonio de condolencia de la Corporación por el fallecimiento del funcionario jubilado de la misma don Felipe-Jesús Ibarrondo Pastor.

4.—Revisión de ayudas económicas que vienen disfrutando dos acogidas en el Colegio de Educación Especial de Gotarrendura (Avila).

5.—Incremento de ayuda económica a don Juan Santana para pago de estancias de un hijo minusválido en el Instituto Médico Pedagógico de Valladolid.

6.—Se prorroga la ayuda económica a don Francisco Rico Arribas para pago de estancias de su hijo sordomudo en un Centro Especial de Valladolid.

7.—Enterada de la sentencia dictada por el Tribunal Central de Trabajo en recurso de suplicación interpuesto por diez ex Becarios-Educadores de la Residencia Juvenil "Antonio Machado" declarando nulo el despido, y del Auto dictado por la Magistratura Provincial de Trabajo, fijando la indemnización y salarios de tramitación a abonar a cada uno de ellos.

8.—Enterado de la sentencia dictada por la Magistratura Provincial de Trabajo en demanda formulada por los diez ex Becarios-Educadores de la Residencia Juvenil "Antonio Machado", condenando a esta Diputación al abono de diferencias de retribuciones a cada uno de ellos e interposición de recurso de casación contra la misma ante la Sala correspondiente del Tribunal Supremo.

9.—Desestimación de reclamación previa presentada por diez ex. Becarios-Educadores de la Residencia Juvenil "Antonio Machado" en solicitud de abono de diferencia de retribuciones del período comprendido entre 1 de septiembre de 1983 y 12 de mayo de 1984.

10.—Impugnación de cuatro actas de liquidación complementarias de cuotas de Seguridad Social, por primas y accidentes de trabajo y otros, correspondientes a antiguos ex Becarios-Educadores de la Residencia Juvenil "Antonio Machado", formuladas por la Inspección Provincial de Trabajo.

11.—Aprobación de la liquidación de gastos del Colegio Universitario "Domingo de Soto", Sección de Geografía e Historia, del primer trimestre de 1984, y abono de la cantidad de 2.115.132 pesetas, en concepto de subvención de esta Diputación, para gastos del referido Colegio en dicho trimestre.

12.—Aprobación de la certificación número 6 de la obra de abastecimiento de agua a Quitapesares (Cacera de Navalcaz) y abono de su importe a la Empresa "VOLCONSA", adjudicataria de las mismas.

13.—Aprobación y pago a la Empresa "Voltar, S. A.", de la certificación única de las obras de construcción de centro de transformación de energía eléctrica en el Hospital Psiquiátrico Provincial (2.ª etapa).

14.—Aprobación de las certificaciones números 7-B y 8-B de las obras de ampliación y reforma del Palacio de Maldonado y abono de sus respectivos importes a la Empresa "Voladuras Controladas, S. A.", adjudicataria de las mismas.

15.—Aprobación y pago de facturas por suministro de materiales para obras de ensanche de la carretera de La Salceda a Sepúlveda (tramo de La Velilla-C-112), a Construcciones Arranz, S. A., y Félix Ortiz Postigo.

16.—Aprobación y pago de facturas por suministro de materiales para obras de reparación ordinaria en carreteras provinciales a Félix Ortiz Postigo, Pedro del Río, Felipe Cuéllar González y a PROAS, de Madrid, por suministro de emulsión asfáltica.

17.—Modificación de acuerdo de la Comisión de Gobierno de 14 de marzo último ampliando a dos millones de pesetas la aportación económica acordada para subvenir durante el año 1984 al Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas.

18.—Aprobación y pago a la Empresa "Elvidio Domingo" de la certificación número 3 de las obras de construcción de una Unidad Residencial en el Hospital Psiquiátrico Provincial, y solicitud del 75 por 100 del importe de la misma al Ministerio de Sanidad y Consumo con cargo a la subvención concedida.

19.—Aprobación y pago a la Empresa "Renault Vehículos Industriales, S. A.", de factura por suministro de un camión de 20 Tm., para el servicio de Vías y Obras, y conocimiento previo del cambio de denominación social de la Empresa "HISPAVINSA", adjudicataria del concurso, por la de "Renault Vehículos Industriales, S. A."

20.—Aprobación de certificaciones 1.ª y 2.ª de revisión de precios de la obra de construcción de un Centro de Minusválidos Psíquicos Profundos y pago a la Empresa "Elvidio Domingo, S. A.", de una cantidad a cuenta del importe líquido de dichas certificaciones y consignación del resto pendiente en el presupuesto de inversiones de 1984.

21.—Aprobación del pliego de condiciones jurídicas y económico - administrativas para contratación, por concierto directo, del suministro de señales verticales para carreteras provinciales y convocatoria de consulta pública de invitación de ofertas.

22.—Recepción definitiva de diversas obras y suministros, una vez finalizado el plazo de garantía.

23.—Informe del Ingeniero Director del Servicio de Vías y Obras sobre presupuesto de gastos adicionales por contratación de personal y alquiler de maquinaria para ejecución de obras de acondicionamiento de los caminos forestales de Zarzuela del Pinar a la N-601 y de Cantalejo a la carretera de Adrados a Yanguas, en Lastras de Cuéllar, y consignación del oportuno crédito en el presupuesto de inversiones de la Corporación de 1984.

24.—Informe favorable del expediente de agrupación para sostenimiento de Secretario común, promovido por los Ayuntamientos de Aldeasoña, Membibre de la Hoz y Fuentesaúco de Fuentidueña.

25.—Informe favorable del expediente de agrupación para sostenimiento de Secretario común, promovido por los Ayuntamientos de Adrados, Cozuelos de Fuentidueña y Fuentepiñel.

26.—Jubilación por incapacidad permanente para el desempeño de sus funciones del Peón Caminero don Enrique de Pablos Fresnillo.

27.—Concesión de la jubilación voluntaria, por años de servicio, al funcionario administrativo don Casto Arahuetes Sebastián.

28.—Nombramiento como funcionarias de carrera de doña Rosa Gómez Rincón y doña María Angeles Martín Sastre, como Ayudantes de cocina, y de doña Aurora de la Natividad Martín y doña Celia Esperanza Arranz Fernández, como Cuidadoras de Niños, con destino a la Residencia Juvenil "Juan Pablo II".

29.—Autorización de contrataciones temporales en régimen laboral de diverso personal para sustitución de funcionarios en Centros Asistenciales y Servicio de Vías y Obras.

30.—Aprobación de horas extraordinarias a personal contratado y abono de indemnizaciones por desplazamiento en vehículo propio, por razones de servicio, a varios funcionarios de la Corporación.

31.—Concesión de gratificaciones especiales a diversos funcionarios por servicios extraordinarios prestados fuera de la jornada de trabajo.

32.—Aprobación de compensación económica a una Auxiliar Administrativa contratada, por servicios extraordinarios prestados en el período comprendido entre octubre de 1983 y marzo de 1984.

33.—Concesión de gratificaciones especiales por trabajos en domingos y festivos a funcionarios de Centros Asistenciales.

34.—Autorización de contratación temporal de dos Auxiliares Administrativos con destino a la Secretaría Particular de la Presidencia y Servicio de Vías y Obras.

35.—Acta del tribunal calificador de la oposición para provisión, en propiedad, de una plaza de Auxiliar Psiquiátrico, declarada desierta, y propuesta de nueva convocatoria y aprobación de bases.

36.—Revisión de la tabla salarial del acuerdo sobre condiciones de trabajo económicas y sociales de los Cuidadores de Enfermos de régimen laboral del Hospital Psiquiátrico.

37.—Concesión de gratificaciones especiales a cuatro Cuidadores del Hospital Psiquiátrico por servicios extraordinarios prestados en la recogida domiciliaria de enfermos.

38.—Aprobación y abono de certificaciones de obras a Construcciones Arranz y Volconsa, con cargo a la aportación de esta Diputación Provincial, correspondiente al Plan Provincial (Principal y Adicional) de Obras y Servicios de 1983.

39.—Aprobación y abono a Volconsa de certificación de obra con cargo a la aportación de esta Diputación a través del préstamo con el Banco de Crédito Local, correspondiente al Plan Provincial de Obras y Servicios (Principal y Adicional) de 1983.

40.—Aprobación y pago de certificaciones de obras a Construciones Arranz y Volconsa, con cargo a la subvención estatal, correspondientes al Plan Provincial de Obras y Servicios (Principal y Adicional) de 1983.

41.—Aprobación y pago de las certificaciones números 13, 14 y 15 de las obras de mejora de puntos singulares al contratista adjudicatario "Construcciones Arranz".

42.—Aprobación de las certificaciones números 3 y 4 de la obra de ensanche de la carretera de Valverde a Marazuela, que se ejecuta por administración.

43.—Aprobación y pago a "Construcciones Arranz" de las certificaciones números 3 y 6 de la obra de acondicionamiento de la carretera de Villaverde de Montejo a Honrubia de la Cuesta (3.ª fase).

44.—Enterado del acuerdo de la Dirección General del Tesoro sobre modificación de categoría de las Zo-

nas Recaudatorias de Cuéllar y Santa María de Nieva.

45.—Actualización de las fianzas que tienen constituidas los Recaudadores de Tributos de la provincia.

46.—Propuesta al Pleno de informe favorable del Plan General de Ordenación Urbana de Segovia.

47.—Ruegos y preguntas, no se formularon.

URGENCIAS

U-1.—Adjudicación del concurso de selección de suministrador de señales de tráfico a favor de "Señalizaciones Villar" y declarar desierta la selección de suministradores para provisión de aceros corrugados y perfiles, chapas, tornillos, repuestos y herramientas, y autorización al Ingeniero Director de adquisición directa de dichos suministros hasta la cuantía de 350.000 pesetas.

U-2.—Autorización de contratación temporal de tres personas capacitadas para la realización de trabajos de campo, con destino al Banco de Datos.

Lo que se hace público para general conocimiento, con la advertencia de que el acta correspondiente se halla expuesta en el tablón de anuncios del Palacio Provincial, a efectos de examen por cualquier interesado.

Segovia, 5 de julio de 1984.—El Secretario general accidental, Luis Peinado de Gracia.—V.° B.°: El Presidente, Rafael de las Heras Mateo.

2243

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION PROVINCIAL DE SEGOVIA

Resolución de la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Segovia autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita:

Visto el expediente incoado en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Segovia por el siguiente

Peticionario: Don José Herrero Rueda.

Domicilio: Madrid, calle Isla de Arosa, 16.

Solicitando autorización para el establecimiento de línea eléctrica alta tensión y centro transformación (Expediente 14.959).

Y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 1713/72, de 30 de junio, y la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Segovia ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de la instalación eléctrica solicitada, y cuyas principales características son las siguientes:

Línea trifásica de circuito simple a 15 kV., con conductores de aluminio-acero de 43,05 milímetros cuadrados de sección, aisladores de vidrio y apoyos metálicos, cuyo recorrido de 334 metros de longitud tendrá su origen en una línea del Ayuntamiento de Codorniz, finalizando en un nuevo centro de transformación tipo intemperie de 50 kVA., relación 15.000/380-220 voltios, en el paraje San Antonio, en término de Cordorniz.

Esta instalación no podrá realizarse mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Segovia, 28 de junio de 1984.—El Director provincial accidental, Salvador Ten Angel.

2057

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de una línea eléctrica de alta tensión y centro de transformación, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionarios: Don Angel Fragua Herrero, don Germán Cubero Cabrero y don Antonio Cubero Cabrero, con domicilio, el primero, en Olmedo, y los dos últimos, en Ciruelos de Coca.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Villeguillo, teniendo su origen en la línea Villeguillo-Ciruelos de Coca, de Unión Eléctrica Fenosa, S. A., finalizando en un nuevo centro de transformación en proximidades de la carretera de Villeguillo a Ciruelos de Coca.

Finalidad de la instalación: Regadío.

Características principales:

Línea.—Trifásica, circuito simple; tensión, 15 kV.; longitud, 140 metros; conductores de aluminio-acero de 43,05 milímetros cuadrados de sección, aisladores de vidrio y apoyos metálicos.

Centro de transformación.—Tipo intemperie, potencia 75 kVA., relación 15.000/380-220 voltios.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: Línea, 469.467 pesetas; centro transformación, 878.140 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en calle José Zorrilla, 68, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Segovia, 12 de junio de 1984.—El Director provincial accidental, Salvador Ten Angel.

2256

Magistratura de Trabajo de Segovia

EDICTO

Don José-Hersilio Ruiz Lanzuela, Magistrado de Trabajo de Segovia y su provincia.

Hago saber: Que en la ejecución número 55/82, seguida en esta Magistratura de Trabajo a instancia de DON DEMETRIO SAN ANTONIO HERNANDEZ, contra la empresa DON JULIAN GARCIA GARCIA, sobre despido, se ha dictado auto en fecha 15 de junio de 1984, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

"Que debía declarar y declaraba, por ahora, la insolvencia provisional de la ejecutada don Julián García García, pudiendo en cualquier momento en que se conozcan bienes instarse la continuación del procedimiento, y archivándose las actuaciones sin más trámite. Notifíquese el presente auto a las partes. Lo mandó y firma S. S.ª—Doy fe."

Y para que sirva de notificación a la empresa demandada don Julián García García, en ignorado paradero, que tuvo su domicilio en Nava de la Asunción (Segovia), y su publicación en el Boletín Oficial de la provincia de Segovia y tablón de anuncios de ésta, expido el presente, en Segovia, a quince de junio de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Magistrado de Trabajo, José-Hersilio Ruiz Lanzuela.—El Secretario (ilegible).

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

2220

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. 1, de Segovia

EDICTO

Don José María Gómez-Pantoja Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1, de esta ciudad de Segovia y su Partido.

Hace saber: Que en dicho Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por el Procurador don José Galache Alvarez, en nombre de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia, que goza del beneficio de justicia gratuita, contra la finca hipotecada por "ROMU, S. A.", en reclamación de préstamo hipotecario, en el cual se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, con el veinticinco por ciento de rebaja, la finca hipotecada que se describe a continuación:

— Sita en Alcalá de Henares (Madrid), al sitio del "Chorrillo", a la altura del kilómetro uno en la carretera que va a Daganzo, bloque número uno. Finca número tres de parcelación horizontal. Vivienda primero, letra A. Tiene una superficie construida, aproximada, de ciento seis metros y diecisiete decímetros cuadrados. Distribuida en hall, estar-comedor, cuatro dormitorios, cocina, baño, pasillo de distribución y dos terrazas. Linda: por su frente, considerando éste su entrada, con vestíbulo de la escalera y bloque número dos; derecha, entrando, caja y vestíbulo de la escalera, hueco del ascensor y vivienda letra B de esta misma planta; izquierda, resto finca matriz, y fondo, vivienda letra B antes referida y camino de Talamanca o carretera de Daganzo. Cuota, 10,92 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares (Madrid) al tomo 2.872, libro 710, folio 149, finca número 52.021.

Tipo para subasta: SEISCIENTAS SETENTA Y CINCO MIL PESETAS (675.000).

Fecha y condiciones de la subasta

Tendrá lugar la misma en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de San Agustín, número 28 —Palacio de Justicia—, el día DIECISIETE DE SEPTIEMBRE próximo y hora de las ONCE Y TREINTA de su mañana.

El tipo será el señalado anteriormente a efectos de subasta. No se admitirán posturas que no cubran el mismo, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a un tercero. Los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, acreditándolo en este caso, una cantidad, en metálico, igual al diez por ciento del tipo de subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en ella.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán susbistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Segovia, a veintiséis de junio de mil novecientos ochenta y cuatro.—E/. José María Gómez-Pantoja Gómez.—El Secretario, Fernando Sanz Llorente.

2272

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. 2, de Segovia

EDICTOS

Don Adolfo Prego de Oliver y Tolívar, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 2, de esta ciudad de Segovia y su Partido.

Hace saber: Que en dicho Juzgado, con el número 275 de 1983, se sigue juicio ejecutivo por la Procuradora doña Carmen de Ascensión Díaz, en nombre de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia, que goza del beneficio de justicia gratuita, contra otros y don Emilio Velasco García, y por fallecimiento de éste, contra sus herederos desconocidos, y contra la entidad "Coprovale", también de domicilio desconocido, sobre reclamación de cantidad; en los cuales, y por medio del presente, se cita de remate a los referidos herederos desconocidos y entidad mercantil "Coprovale", concediéndoles el término de nueve días para que se personen en los autos y se opongan a la ejecución, si les conviniere; haciéndoles saber haberse practicado el embargo sin el previo requemiento de pago por ignorarse su paradero.

Dado en Segovia, a veintiocho de junio de mil novecientos ochenta y cuatro.—E/. Adolfo Prego de Oliver y Tolívar.—El Secretario (ilegible).

2302

Don Adolfo Prego de Oliver y Tolívar, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 2, de esta ciudad de Segovia y su Partido.

Hace saber: Que en dicho Juzgado se siguen autos de que se hablará, en los cuales se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En la ciudad de Segovia, a veintidós de junio de mil novecientos ochenta y cuatro.—El Ilmo. señor don Adolfo Prego de Oliver y Tolívar, Magistrado-Juez de Primera Instancia de la misma y su Partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos entre partes, de una y como demandante, el Banco de Castilla, representado por el Procurador señor Martín Orejana y defendido por el Letrado don Luis Alberto Pinillos Mora, y de la otra y como demandados, don Julio Pilar Suárez y su esposa, doña Carmen Escribano Sanz, declarados en rebeldía por su incomparecencia, sobre reclamación de cantidad; y

Fallo: Que debo mandar y mando que siga adelante la presente ejecución hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a los deudores don Julio Pilar Suárez y su esposa, doña Carmen Escribano Sanz, y con su producto, entero y cumplido, pago a su acreedora de la suma de trescientas sesenta y una mil noventa y seis pesetas de principal, intereses y costas, en todas cuyas responsabilidades expresamente condeno a los referidos deudores.

Así, por esta mi sentencia que por la rebeldía de los demandados, se les notificará en la forma determinada por la Ley de no solicitarse la notificación personal dentro del término de tercero día, lo pronuncio, mando y firmo.—Adolfo Prego de Oliver.—Rubricado.

Dicha sentencia fue publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en legal forma a los referidos demandados rebeldes, expido el presente, en Segovia, a dos de julio de mil novecientos ochenta y cuatro.—Doy fe.—E/. Adolfo Prego de Oliver y Tolívar. El Secretario (ilegible).

2343

JUZGADO DE DISTRITO NUM. 1, DE TORRELAVEGA

EDICTO

En cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha por el señor Juez de Distrito de esta ciudad, en juicio de faltas 387/81 en trámite de ejecución de sentencia y seguido por denuncia por daños en accidente de tráfico de Acacio Díez Sardina contra Esteban Alonso Prior, se anuncia por medio del presente edicto la venta en pública subasta, por primera vez, del citado tractor marca Barreiros, matrícula P-3085-A, propiedad de Esteban Alonso Prior; el citado vehículo se encuentra precintado en la localidad de El Espinar (Segovia).

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Plaza Baldomero Iglesias, s/n., el día TRECE DE SEPTIEMBRE, a las DOCE HORAS, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª El camión reseñado sale a pública subasta por el tipo de tasación, que es de 350.000 pesetas y 250.000 de la plataforma.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

3.ª Todo postor habrá de consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, el diez por ciento del precio de tasación, sin cuyo requisito no podrá ser admitido a licitación.

Dado en Torrelavega, a cuatro de julio de mil novecientos ochenta y cuatro.—(Firma ilegible).

CONCURSOS Y SUBASTAS

2351

Ayuntamiento de Cabezuela

ANUNCIO

Subasta de ejecución de piscina municipal (2.ª fase), por el procedimiento de urgencia

Modificadas las condiciones jurídicas y económico-administrativas que servirán de base para contratar por subasta pública, procedimiento de urgencia, las obras de ejecución de piscina municipal (2.ª fase), se exponen al público, por espacio de ocho días, para que puedan presentarse reclamaciones al mismo.

Al mismo tiempo, se anuncia subasta, por el procedimiento de urgencia, para contratar las obras de ejecución de piscina municipal (2.ª fase), en las siguientes condiciones:

I. Objeto: La construcción de piscina municipal (2.ª fase) que se circunscribe a vaso de piscina, depuradora y obras accesorias, conforme proyecto reformado.

II. Tipo de licitación: Es de 6.173.488 pesetas, incluidos anuncios de licitación y formalización de contrato.

III. Plazo de ejecución: El plazo de ejecución previsto es de tres meses, a contar desde la firma del acta de replanteo de las obras.

IV. Contratista: Para optar a la subasta será imprecindible estar en posesión de la siguiente clasificación empresarial: Grupo C, Subgrupo 2, Categoría C.

V. Garantía: La fianza provisional se cifra en pesetas 123.470, y la definitiva, en el 4 por 100 del precio de la adjudicación.

VI. Proposiciones: Se presentarán, en sobre cerrado, en la Secretaría municipal, de diez a trece horas, desde el día siguiente de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia y hasta media hora antes de la fijada para la subasta.

VII. Apertura de plicas: Tendrá lugar en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento, a las trece treinta horas del día once, a contar del siguiente a la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.

Modelo de proposición

Don ..., provisto de documento nacional de identidad número, expedido en ..., el día ..., con domicilio en ..., en nombre propio o en representación de ... (con poder bastanteado), enterado del proyecto y pliego de condicioones jurídicas y económico-administrativas del expediente de contratación, se compromete a realizar las obras, con estricta sujeción a las condiciones citadas, en la cantidad de ... pesetas (en letra y número).

Cabezuela, 10 de julio de 1984.—El Alcalde, Selesio García Sacristán.

2295

Ayuntamiento de Riaza

ANUNCIO

En ejecución de acuerdo de este Ayuntamiento, se hace público que desde el día siguiente hábil al en que aparezca inserto este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, y durante el plazo de diez días hábiles siguientes, se admiten proposiciones para optar al concurso de cerramiento de ruedo, chiqueros y calles para la celebración de los festejos taurinos en el mes de septiembre del año actual con motivo de las fiestas patronales.

Para tomar parte en el concurso los licitadores depositarán fianza por importe de cinco mil pesetas, en la Depositaría de este Ayuntamiento.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, en horas de oficina, durante cualquiera de los días del plazo antes señalado, reintegradas con arreglo a la Ley del Timbre y pólizas de la MUNPAL y de este Ayuntamiento por importe de veinticinco pesetas cada una.

La apertura de plicas tendrá lugar en el Salón de actos de la Casa Consistorial, una vez transcurridos el undécimo día hábil de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.

De quedar desierto este concurso se celebrará un segundo, a los cinco días hábiles, a la misma hora y con las mismas condiciones que el primero.

En lo no previsto en el presente anuncio se estará a lo dispuesto en el pliego de condiciones.

Riaza, a 4 de julio de 1984.—El Alcalde, Jesús Ramos Martín.

2304

Ayuntamiento de Villacastín

ANUNCIO

Por acuerdo de esta Corporación, se presenta a pública solicitud, mediante subasta, la provisión del servicio de RECOGIDA DE BASURAS de este término municipal, bajo el tipo de tasación anual, a la baja, de NOVECIENTAS MIL pesetas.

Duración del contrato: Será de un año, a partir del día siguiente al de la notificación de la adjudicación definitiva, que se realizará por el Pleno de la Corporación en la primera sesión a celebrar con posterioridad a la subasta pública.

Pliego de condiciones: Se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Garantías: Provisional, 27.000 pesetas; definitiva, 60.000 pesetas.

Presentación de pliegos y apertura: Por espacio de diez días hábiles, a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, realizándose la apertura el día decimoprimero siguiente, a las doce de la mañana.

Caso de resultar desierta esta subasta se celebrará una segunda, pasados ocho días hábiles, en iguales condiciones.

Modelo de proposición

Don ..., mayor de edad, con documento nacional de identidad número ..., con domicilio en ..., provincia de ..., calle de ..., enterado del anuncio aparecido en el Boletín Oficial de la provincia número ..., de fecha ..., para la provisión del servicio de recogida de basuras en la localidad de Villacastín, y de los pliegos de condiciones de dicha subasta, acepta éstos en todas sus partes y ofrece la cantidad de ... pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

Villacastín, 5 de julio de 1984.—El Alcalde, Lorenzo Sánchez.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

2332

Ayuntamiento de Adrada de Pirón

Rectificación de anuncio

Habiendo sufrido error en el anuncio de subasta de edificio con patio, inserto en el Boletín Oficial de esta provincia número 75, del 22 de junio último; donde dice: 2.—El tipo de tasación que servirá de base en la licitación es de 650 pesetas, con giro al alza; deberá decir: El tipo de tasación que servirá de base en la licitación es de 650.000 pesetas, con giro al alza.

Adrada de Pirón, a 7 de julio de 1984.—El Alcalde, Juan Redondo.

1911

AREVALILLO DE CEGA

Anuncio de presupuesto ordinario

Aprobado definitivamente el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1984, por el acuerdo adoptado por la Corporación en sesión celebrada en fecha 24 de abril de 1984, y con el quórum fijado en el artículo 3.° del Real Decreto-ley 3/1981, de 16 de enero, ha quedado fijado en el siguiente resumen por capítulos:

INGRESOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	A) Operaciones corrientes	
1	Impuestos directos	96.000
2	Impuestos indirectos	26.328
3	Tasas y otros ingresos	1.000
4	Transferencias corrientes	128.976
5	Ingresos patrimoniales	547.696
	B) Operaciones de capital	
6	Enajenación de inversiones reales ...	100.000
	Total ingresos	900.000

GASTOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	A) Operaciones corrientes	
1	Remuneraciones del personal	232.400
2	Compra de bienes corrientes y de servicios	481.082
4	Transferencias corrientes	19.800
	B) Operaciones de capital	
6	Inversiones reales	102.572
9	Variación de pasivos financieros ...	64.146
	Total gastos	900.000

Lo que se hace público para general conocimiento.

Arevalillo de Cega, a 4 de junio de 1984.—El Alcalde, Valentín Martín.

2223

Ayuntamiento de Espirdo

ANUNCIOS

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 13 de junio pasado, el proyecto técnico de "AMPLIACION DEL ABASTECIMIENTO A LA ZONA DE LA CARRETERA", 2.ª fase, realizado por el Ingeniero de Caminos don José - Miguel Useros Serrano; por medio del presente se hace saber que, por espacio de quince días, dicho proyecto estará expuesto al público a los efectos de que se puedan presentar las rereclamaciones o sugerencias que se crean oportunas.

Espirdo, a 19 de junio de 1984.—El Alcalde, Teodoro Martín Herrero.

2222

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la cuenta de presupuestos y de la administración del patrimonio correspondiente al ejercicio de 1983, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante este plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Espirdo, a 27 de junio de 1984.—El Alcalde, Teodoro Martín Herrero.

2297

MOZONCILLO

ANUNCIO

Aprobado por el Ayuntamiento el padrón de tasas municipales correspondientes al primer semestre de 1984, que ha de servir de base para el cobro de:

- Servicio de agua a domicilio.
- Desagüe de alcantarillado y recogida domiciliaria de basuras.

Queda expuesto al público, en la Secretaría municipal, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de aparición del presente edicto en el Boletín Oficial de la provincia, a fin de que cuantas personas se hallen interesadas puedan examinar el mismo y formular por escrito las reclamaciones que consideren oportunas.

Mozoncillo, a 4 de julio de 1984.—El Alcalde, Vicente Rincón.

1987

ZARZUELA DEL MONTE

Anuncio de presupuesto ordinario

Aprobado definitivamente el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1984, por el acuerdo adoptado por la Corporación en sesión celebrada en fecha 29 de abril de 1984, y con el quórum fijado en el artículo 3.° del Real Decreto-ley 3/1981, de 16 de enero, ha quedado fijado en el siguente resumen por capítulos:

INGRESOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	A) Operaciones corrientes	
1	Impuestos directos	828.000
2	Impuestos indirectos	289.200
3	Tasas y otros ingresos	1.495.260
4	Transferencias corrientes	2.028.740
5	Ingresos patrimoniales	733.800
	B) Operaciones de capital	
7	Transferencias de capital	3.000.000
	Total ingresos	8.375.000

GASTOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	A) Operaciones corrientes	
1	Remuneraciones del personal	2.241.086
2	Compra de bienes corrientes y de servicios	2.344.768
4	Transferencias corrientes	125.000
	B) Operaciones de capital	
6	Inversiones reales	3.000.000
7	Transferencias de capital	600.000
9	Variación de pasivos financieros ...	64.146
	Total gastos	8.375.000

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zarzuela del Monte, a 3 de junio de 1984.—El Alcalde, Julián Bravo.

1959

PRADALES

Anuncio de presupuesto ordinario

Aprobado definitivamente el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1984, por el acuerdo adoptado por la Corporación en sesión celebrada en fecha 24 de abril de 1984, y con el quórum fijado en el artículo 3.° del Real Decreto-ley 3/1981, de 16 de enero, ha quedado fijado en el siguiente resumen por capítulos:

INGRESOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	A) Operaciones corrientes	
1	Impuestos directos	284.000
2	Impuestos indirectos	76.400
3	Tasas y otros ingresos	612.500
4	Transferencias corrientes	297.774
5	Ingresos patrimoniales	129.326
	Total ingresos	1.400.000

GASTOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	A) Operaciones corrientes	
1	Remuneraciones del personal	346.491
2	Compra de bienes corrientes y de servicios	954.758
4	Transferencias corrientes	18.847
	B) Operaciones de capital	
9	Variación de pasivos financieros ...	79.904
	Total gastos	1.400.000

Lo que se hace público para general conocimiento.

Pradales, a 29 de mayo de 1984.—El Alcalde, José Benito.

2269

VALLE DE TABLADILLO

Este Ayuntamiento Pleno ha aprobado el proyecto de préstamo, anticipo sin interés y subvención, con el Patronato para la Mejora de la Vivienda Rural, cuyas características principales son, en extracto, las siguientes:

— A fondo perdido (subvención) ... 100.000 ptas.
— Anticipo sin interés ... ... 200.000 "
— Préstamo con interés ... ... 700.000 "

Plazo de amortización: 10 años, en 20 plazos semestrales.

Tipo de interés: 5 por 100 anual de la cantidad correspondiente a préstamo con interés, pagadero en plazos semestrales.

Finalidad: Reparación de la Casa Consistorial.

El citado préstamo, anticipo y subvención han sido aprobados por esta Corporación el día 15-11-83, en sesión ordinaria.

El acuerdo adoptado, con el quórum que fija el artículo 170, número 1, del Real Decreto 3250/76, de 30 de diciembre, así como el 3.°, 2, f), de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, a efectos de reclamaciones y con sujeción a las siguientes normas:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.

b) Oficina de presentación: Ayuntamiento.

c) Organo ante el que se reclama: Ayuntamiento.

Valle de Tabladillo, a 20 de junio de 1984.—El Alcalde, Atanasio Peña Fresnillo.

2188

Ayuntamiento de Gomezserracín

Don José Vicente Pinilla Ruano solicita licencia municipal para instalación de taller mecánico en la calle de Calvo Sotelo, de esta población.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y artículo 4.4 de la Orden de 15 de marzo de 1963, a los efectos de que los que pudieran resultar afectados por la mencionada actividad puedan formular las observaciones que estimen pertinentes durante el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.

Gomezserracín, a 22 de junio de 1984.—El Alcalde, Gerardo del Caz.

2294

Ayuntamiento de Riaza

Se encuentra expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de diez días, el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de servir de base para la celebración del concurso para el cerramiento del ruedo, chiqueros y calles para la celebración de los festejos taurinos del año actual, a efectos de oír reclamaciones contra el mismo.

Riaza, a 4 de julio de 1984.—El Alcalde, Jesús Ramos Martín.

2093

BERNARDOS

Aprobado el presupuesto de inversiones de esta Corporación para 1984, se hallará expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad, a fin de que puedan formularse reclamaciones por aquellos a quienes legítimamente interese, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, mediante escrito dirigido a la Corporación, que deberá presentarse en la Secretaría, en horas hábiles de oficina.

Bernardos, a 14 de junio de 1984.—El Alcalde, Daniel Postigo.

2240

Ayuntamiento de Grajera

En cumplimiento y a los efectos del artículo 13, número 2, del Decreto 3046/77, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente relativo a la constitución de una Mancomunidad de Mucipios, así como sus Estatutos, para que en el plazo de un mes, a partir de la publicación en el Boletín Oficial de la provincia, puedan formularse por escrito las observaciones a que haya lugar.

Grajera, a 27 de junio de 1984.—El Alcalde, Juan Manuel Barrio Agueda.

2218

Ayuntamiento de Castroserracín

En cumplimiento y a los efectos del artículo 13, número 2, del Decreto 3046/77, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente relativo a la constitución de una Mancomunidad, así como sus Estatutos, para que en el plazo de un mes, a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la provincia, puedan formularse por escrito las observaciones a que haya lugar.

Castroserracín, a 11 de junio de 1984.—El Alcalde, Jacinto Iglesias Pulido.

1704

RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO

ZONA DE SEPULVEDA

Don José Fernández Pérez, Recaudador de Tributos del Estado de la Zona expresada.

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo de apremio administrativo que se tramita en esta Recaudación de Tributos del Estado contra el deudor que más adelante se menciona, domiciliado en el municipio de Fuenterrebollo, por débitos a la Hacienda Pública por el concepto Rústica y S. S. Agraria 1982 y 1983.

Se ha practicado diligencia de embargo sobre los bienes de su propiedad, y que por no haber designado representante en esta localidad para el entendimiento a efecto de notificaciones y requerimientos del procedimiento, y en cumplimiento del artículo 99.7 del Reglamento General de Recaudación, se expone el presente edicto a fin de que llegue a conocimiento del interesado, haciendo constar que, con fecha 19 de mayo de 1984, se ha dictado la siguiente:

"Providencia.—Conforme a lo dispuesto en el artículo 132.1 del Reglamento General de Recaudación, requiérase al deudor para que, en el plazo de quince días, entregue al ejecutor los títulos de propiedad de las fincas, bajo apercibimiento de que de no entregarlos serán suplidos a su costa."

Deudor: JACINTO CUESTA MARTIN.

Hecha excusión de los designados, con prelación a los inmuebles, en el artículo 1.447 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se declaran embargadas, como de la propiedad del deudor, las siguientes fincas:

— Finca rústica en el término municipal de Fuenterrebollo, polígono 2, parcela 327, paraje Cañada Carreteros. Linda: Norte, Emilio Vaquerizo Muñoz; Sur, Micaela Sancho Vaquerizo; Este, municipio, y Oeste, arroyo del Camino. Extensión, 52 áreas. Cultivo, pinar 3.ª Base imponible: 494 pesetas.

— Finca rústica en el término municipal de Fuenterrebollo, polígono 6, parcela 640, paraje Soto. Linderos: Norte, Jenaro Cuesta Martín; Sur, Tomás San Felipe Vaquerizo; Este, Marcelino Cuesta Presas, y Oeste, camino de Sebúlcor a Navalilla. Extensión, 69 áreas y 20 centiáreas. Cultivo, pinar 3.ª Base imponible: 657 pesetas.

— Finca rústica en el término municipal de Fuenterrebollo, polígono 7, parcela 161, paraje Henales. Linderos: Norte, Paula Sancho Martín; Sur, Jenaro Cuesta Martín; Este, Delfino González González, y Oeste, camino de Sebúlcor a Navalilla. Extensión, 79 áreas y 80 centiáeras. Cultivo, pinar 3.ª Base imponible de 758 pesetas.

Total base imponible: 1.909 pesetas.

Débitos: 19.252 pesetas.

Las fincas descritas quedan afectas, en virtud de este embargo, a las responsabilidades del deudor en este expediente, por su débito de 7.843 pesetas de principal, más 1.569 pesetas de recargo de apremio y 9.840 pesetas de presupuesto para costas a resultas del procedimiento, por su total importe de 19.252 pesetas, en concepto de Rústica y S. S. Agraria, correspondiente a los ejercicios de 1982 y 1983.

Notifíquese al deudor don Jacinto Cuesta Martín y, en su caso, a su cónyuge, a efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, si los bienes fueran presumiblemente gananciales; advirtiéndoles que podrán designar perito que intervenga en su valoración.

Expídase mandamiento al señor Registrador de la Propiedad del Partido para que se acuse anotación preventiva de embargo a favor del Estado y se expida certificación de las cargas de los inmuebles.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en la regla 55.2.3 de la Instrucción General de Recaudación y Contabilidad, publíquese el presente edicto en el Boletín Oficial de la provincia y fíjese en la Casa Consistorial del municipio de Fuenterrebollo, así como en la Oficina de Recaudación, con la advertencia de que los interesados pueden nombrar perito que intervenga en la tasación.

Sepúlveda, 22 de mayo de 1984.—El Recaudador, José Fernández Pérez.

Imprenta Provincial.—Cardenal Zúñiga, 8